

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 28 de Octubre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.302.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Jorge Reyes Flores, con domicilio en el Sector Rural de Santa Adriana.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para niño enfermo de Cáncer"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Jorge Reyes Flores.
RUT : 12.966.613-7
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Adriana
LOCAL : Habilitado costado multicancha

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Bingo	Viernes 31 de Octubre de 2014	14.00 a 20:00 Hrs.
* Baile	Viernes 31 de Octubre de 2014	20:01 a 24:00 Hrs.
	Sábado 01 de Nov. De 2014.	00:01 a 05:00 hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para niño enfermo de cáncer.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Jorge Reyes Flores**, exclusivamente en recinto habilitado durante el desarrollo del **Bingo Bailable** en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE